

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
176				Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos.	✓		
238				Para añadir un inciso (x) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que aquellos municipios que lo interesen puedan contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para su municipios, incluyendo los relacionados con los servicios de salud para sus empleados.	✓		
239				Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de la Hacienda La Hermosura, Barrio Quebrada Arenas, Municipio de Las Piedras; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de los permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de la finca y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral de la Hacienda La Hermosura; y para otros fines relacionados.	✓		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
240				Para que se designe el Teatro de la Universidad de Puerto Rico en Humacao con el nombre del siempre bien recordado Profesor, Ismael Fonseca Vélez, en reconocimiento póstumo a la significativa valía de sus servicios profesionales a esa noble institución universitaria que rinde servicios vitales en la promoción del desarrollo de la personalidad de la juventud universitaria; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas; y cualquier otra disposición de ley aplicable.	✓		
241				Para enmendar los párrafos (1) y (2) y añadir los párrafos (3), (4) y (5) al apartado (a) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (1) del apartado (c) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los treinta mil (30,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.	✓		
302				Para designar la Calle El Duque del Municipio de Naguabo con el nombre de la insigne cantante puertorriqueña, Carmen Delia Dipini, conocida como “La Bolerista de América”, nacida en el pintoresco y atractivo pueblo antes señalado, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.	✓ (Por Petición)		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
303				Para añadir los incisos (j), (k) y (l) al Artículo 2, enmendar el inciso (d) del Artículo 4 y el Artículo 10 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer exención contributiva sobre los ingresos derivados de la venta de viviendas a personas de edad avanzada, con impedimentos y veteranos a un máximo de ocho mil (8,000) dólares e incluir al Presidente de la Junta de Planificación y al Procurador de las Personas con Impedimentos entre aquellos funcionarios que en conjunto establecerán por reglamento las especificaciones y el precio de venta de esas unidades de vivienda; y para enmendar el Título, añadir un inciso (e) al Artículo 1 y enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para reservar el 5% de las viviendas en proyectos de interés social a los impedidos y envejecientes”, a los fines de reservar en los proyectos de construcción un ocho (8) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlos a la población antes mencionada que cualifiquen e incluir los veteranos dentro de la población que resultara beneficiada; establecer los asuntos que serán reglamentados; y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de dicha Ley.	✓		
307				Para enmendar la Sección 3-405 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como Ley de Instrumentos Negociables, según enmendada, y para enmendar el inciso (2) de la Sección 3434 (a) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los efectos de disponer que cuentas bancarias de cónyuges, solamente podrá ser congelada la mitad de la cantidad de la misma cuando muera uno de los cónyuges o una de las partes cuando exista una Sociedad Legal de Gananciales; depósitos o aportaciones hechas después del suceso no serán afectadas por medida de congelación de fondos.	✓		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
	13			Para autorizar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de doscientos millones (200,000,000) de dólares para financiar el diseño, construcción y desarrollo del Sistema de Transportación Colectiva entre la Región Centro Oriental (Caguas-Humacao) y el Área Metropolitana, disponer para el pago de la obligación, y autorizar la contratación de obra, promover acuerdos de coparticipación público/privada; permitir el pareo de fondos y aceptación de donativos.	✓		
			15	Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor a realizar una investigación exhaustiva sobre los hallazgos del Informe del Contralor DA-09-10 sobre el Departamento de Hacienda y para otros fines relacionados.		✓ MOCION ESCRITA 01/15/09	
			21	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una abarcadora investigación sobre la problemática de desertores escolares en el Distrito Senatorial de Guayama; para solicitar al Departamento de Educación que ponga a la disposición de la Comisión toda la documentación relacionada a los programas existentes que atienden la deserción escolar.		✓ MOCION ESCRITA 01/15/09	
			27	Para adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.	✓		
			48	Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Rafaela Valladares y al Comité Organizador de las Fiestas de la Calle San Sebastián, con motivo de la trigésima novena (39) celebración de las tradicionales fiestas.		✓ MOCION ESCRITA 01/15/09	

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			75	Para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico al Presidente Electo, Barak Obama, por el nombramiento de Eric H. Holder, Jr. como Secretario de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos, quien aporta a la Nueva Administración, y a la ciudadanía en general, una vida de compromiso con los principios fundamentales del Derecho y una trayectoria profesional caracterizada por un excepcional desempeño como abogado, fiscal y juez, así como ecuanimidad e independencia de criterio, atributos de primordial importancia en estos tiempos de renovación y de cambio.	✓ MOCION ESCRITA 01/15/09		
			120	Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Delta Phi Delta, fundadores del Maratón San Blas, y al Comité Organizador del Maratón San Blas de Coamo, en ocasión de celebrarse la Cuadragésima Séptima Edición del mismo el 9 de febrero de 2009.	✓ MOCION EN SALA 01/26/09		
			121	Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la "Puerto Rico Baseball League", así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.	✓ MOCION EN SALA 01/26/09		
			123	Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Dr. David Bernier por habersele dedicado la Cuadragésima Séptima Edición del Maratón San Blas de Coamo que será celebrado el 9 de febrero de 2009.	✓ MOCION EN SALA 01/26/09		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009**  
**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
			137	Para ordenar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la coordinación y celebración de una Cumbre de Tecnología y de Energía Renovable, mediante la cual un cónclave de puertorriqueños destacados tanto en el sector público como el privado, preocupados por la situación mundial del bajo porcentaje de energía producida por fuentes renovables, permitan identificar e implementar estrategias dirigidas a que el país pueda disminuir la alta dependencia de combustibles fósiles para asegurar una mejor calidad de vida y eficiencia energética de bajo costo y poca contaminación.	✓		